SOLICITA SE TENGA POR PERDIDO EL DERECHO A CONTESTAR Y SE ABRA A PRUEBA

Sr. Juez:

Juan Manuel Álvarez Echagüe, abogado, Tº 80 Fº 379 CPACF, Tomo 104 Fº 280 CFSM, en mi carácter de apoderado de Bustos y Beltran S.A., CUIT 30-56418964-7, con domicilio legal en calle Camino a Jesús María Km 10 y medio, Juárez Celman, Pcia. de Córdoba y también en carácter de patrocinante Abogado, Tº 104 Fº 280 CFSM, Tº XIII Fº 409 CALZ, Tº 80 Fº 379 C.P.A.C.F., IEJ: 20-21624961-6, con el patrocinio letrado del Dr. Gabriel E Ludueña, abogado T 96 F 300 IEJ 23-26412017-9 , en los autos caratulados: **"BUSTOS Y BELTRAN S.A. c/ MENDOZA, PROVINCIA DE s/ACCIÓN DECLARATIVA " Expte. CSJ 003040/2025-00** nos presentamos y decimos:

Que, encontrándose debidamente notificada la demandada del traslado de la demanda con fecha 10 de junio de 2026, y habiendo vencido el plazo conferido para su contestación sin que aquella haya ejercido dicha facultad, venimos a solicitar se tenga por perdido el derecho a contestar la demanda, con los efectos procesales correspondientes.

Asimismo, atento al estado de las presentes actuaciones, solicitamos se disponga la apertura de la causa a prueba.

Por lo expuesto, a V.S. solicitamos:

1. Se tenga por perdido el derecho de la demandada a contestar la demanda, atento encontrarse vencido el plazo correspondiente.
2. Se disponga la apertura de la causa a prueba.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN MANUEL ALVAREZ ECHAGUE
Date: 2026.09.22 11:03:03 ART